INFORMATIVO

BECA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI.

1. El **proceso de postulación**: **DEL 01 AL 31 DE MARZO 2023.**

2. **Monto del beneficio**: 150.000 mil pesos pagaderos en dos cuotas de 75.000 mil, en el primer semestre y posteriormente en el segundo semestre.

3. Dónde: en el Departamento Social, se les entregará un formulario de postulación en el cual se debe llenar de manera obligatoria todos los campos establecidos y se deberá adjuntar los documentos solicitados.

4. Una vez reunido todos los antecedentes y completado el Formulario de postulación, deben dirigirse a al departamento social a ingresar su postulación

5. **Documentos que deben presentar los postulantes:** (Junto al formulario de postulación)
 - Certificado alumno regular o Certificado de matrícula del primer semestre.
 - Fotocopia de cuenta RUT del Banco Estado o Libretas de Ahorro del mismo banco.
 - Formato tipo Carta Solicitud, escrita por el alumno (a), dirigida al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal de Punitaqui. (Se entrega en el Departamento Social).
 - Fotocopia de Cédula Identidad del alumno.
 - Fotocopia de Cédula Identidad Apoderado, solo aquellos postulantes menores de 17 años deben presentar este documento.
 - Cartola RSH, para acreditar el domicilio en la Comuna de Punitaqui. (Se solicita en el Dpto. Social)
 - Certificado de notas promedio 4.0 para alumnos que estudien Carreras Profesionales en Universidades Estatales y Privadas, alumnos que estudien en Institutos Profesionales y Carreras Técnicas en los Centros de Formación Técnica.
 - Certificado de notas promedio 4.0, para alumnos que egresen de enseñanza media el año anterior a la postulación. (egresados de cuarto medio).
 - Formulario de postulación, entregado en el Departamento Social

6. Es **OBLIGACIÓN** para todos los y las estudiantes de enseñanza superior **Renovar su beca, presentando el Certificado de Alumno Regular del segundo semestre, los que tienen modalidad anual de igual forma deben presentar certificado en el mes de agosto.** Los alumnos que no puedan presentar dicho documento por situaciones excepcionales como: Paro Estudiantil o por problemas de salud en el tiempo establecido, tendrán la responsabilidad de acercare al Departamento Social a Informar su situación para que su caso sea evaluado por el profesional que está a cargo.

 (LOS ESTUDIANTES QUE NO PRESENTAN CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, PIERDEN LA BECA DEL SEGUNDO SEMESTRE).

 Es responsabilidad del alumno cumplir a cabalidad con el proceso de postulación.